

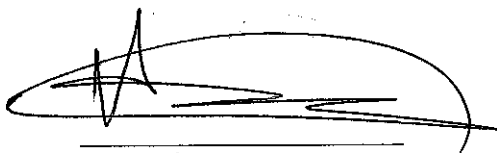
Los suscritos Representante Legal y Contador Público de La Fundación Gabriel Regue Leal con
NIT 901.259.283 - 9

Considerando que al 31 de diciembre de 2019 la Fundación Gabriel Regue Leal se encontraba clasificada dentro del Régimen Tributario Especial, es necesario realizar el procedimiento de Actualización anual de la calidad de contribuyente del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario, previsto en el Artículo 1.2.1.5.1.13 del Decreto 2150 del 2017, incorporado en el DUR Tributario Decreto 1625 de 2016 y en el artículo 356-3.

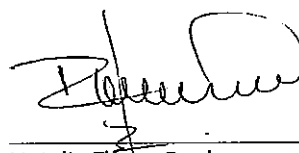
Certificamos que:

1. La Fundación actualizó la información en el registro WEB, según lo establecido en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario y en los artículos 1.2.1.5.1.3 y 1.2.1.5.1.9 del Decreto 2150 de 2017.
2. Se han cumplido las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario que trata sobre las entidades de Régimen Tributario Especial y sus decretos reglamentarios.
3. A la fecha, se ha cumplido el plazo límite para presentar la declaración de renta del 2019.

La presente certificación se expide a los 26 días del mes de Junio de 2020 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).



Juan Carlos Ruiz Roza
Representante Legal



Natalia Florez Rocha
Contador Público